

## UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁ

HUÁNUCO - PERÚ SECRETARIA GENERAL

## RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 0897-2017-UNHEVAL.



Cayhuayna, 22 de marzo de 2017

Visto el documento que se acompaña en un (01) folio;

## **CONSIDERANDO:**

Que en la sesión extraordinaria N° 07 de Consejo Universitario, del 20.MAR.2017, ante el informe del Vicerrector Académico de que todavía hay ingresantes por la diferentes modalidades a la UNHEVAL que no recogieron sus constancias de ingreso, y que desconocían que existe plazos para tal fin, y en vista que aún estamos en el plazo para la matrícula, el pleno acordó ampliar el plazo para la entrega de las constancias de ingreso hasta el viernes el 24 de marzo de 2017, para los ingresantes a la UNHEVAL por las modalidades de CEPREVAL A y B-2017, Examen Preferencial 2017-I, y Selección General 2017-II; para lo cual se dispone que la Dirección de Admisión, la Dirección General de Administración, y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Nº 359-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y mediante Resolución Rectoral N° 0302-2017-UNHEVAL, se encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 22 al 24.MAR.2017;

## SE RESUELVE:

1º. AMPLIAR el plazo para la entrega de las constancias de ingreso hasta el viernes el 24 de marzo de 2017, para los ingresantes a la UNHEVAL por las modalidades de CEPREVAL A y B-2017, Examen Preferencial 2017-I, y Selección General 2017-II, por lo expuesto en los considerandos precedentes.

2º. DISPONER que la Dirección de Admisión, la Dirección General de Administración, y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias

Registrese, comuniquese y archivese.

CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Abog. Yersely

Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO

RECTOR (E)

SECRETARÍA GENERAL

Duiñonez

ACIONAL HERA

Mhogo Ve selv K. A

sely K. FIGUER A QUIÑONEZ

SECRETARIA GENERAL

Distribución: Rectorado VR Acad. VR Inv-AL-OCI. DAdmisión DOGA. Transparencia Archivo